Lunes 16 de noviembre de 2026.

Reunión de Política Financiera – segundo semestre 2026

En su Reunión de Política Financiera, el Consejo del Banco Central de Chile acordó mantener la decisión adoptada en mayo, en cuanto a que el Requerimiento de Capital Contracíclico converja a su nivel neutral de 1% de los activos ponderados por riesgo (APR). Tal como se acordó entonces, este nivel del RCC se hará exigible en el plazo de 24 meses contado a partir de la Reunión celebrada el 18 de mayo del 2026. La decisión fue adoptada por unanimidad de sus miembros.

Los riesgos para la estabilidad financiera global permanecen elevados. Persisten las vulnerabilidades asociadas a altas valoraciones de activos riesgosos, al creciente endeudamiento del sector relacionado con la inteligencia artificial (IA), a las tensiones geopolíticas y al elevado endeudamiento fiscal. En este contexto, la materialización de un *shock,* o la combinación de ellos, podría disminuir el apetito por riesgo en los mercados financieros globales y acentuar abruptamente el estrechamiento de las condiciones financieras que se ha producido en los últimos meses. Esto continúa siendo el principal riesgo para la estabilidad financiera local. A lo anterior, se ha sumado la preocupación por la exposición del sistema financiero a crecientes riesgos de ciberseguridad.

El mercado financiero local ha seguido la evolución de sus pares externos y muestra condiciones financieras más estrechas. La capacidad de pago de hogares y empresas registra algún deterioro, coherente con el debilitamiento del empleo y las ventas en la economía local. Ante un eventual deterioro pronunciado del entorno macrofinanciero, la deuda en riesgo de hogares y empresas sería algo mayor que en el ejercicio previo.

Desde la última reunión, las carteras de consumo y de vivienda han crecido a tasas acotadas, lo mismo que el crédito comercial. Esta evolución ha estado acorde con el desempeño de la economía. Según la Encuesta de Crédito Bancario se detuvo el deterioro de la demanda por crédito de las grandes empresas y en todos los demás componentes se percibe una mejora. No hay evidencia de que el capital de los bancos esté restringiendo el crédito.

Los bancos cuentan con niveles capital que les permitiría enfrentar un escenario de tensión severo. Adicionalmente, mantienen condiciones de fondeo estables y una rentabilidad superior a sus promedios históricos. En este contexto, la banca cuenta con holguras de capital suficientes para completar la convergencia del RCC a su nivel neutral en el horizonte contemplado y seguir proveyendo un flujo de crédito consistente con el desempeño esperado de la economía.

Tras la evaluación de los antecedentes antes descritos, así como de aquellos contenidos en el IEF del segundo semestre de 2026 —que se dará a conocer mañana—, el Consejo ha acordado mantener su decisión de continuar la convergencia al nivel neutral del RCC (1% de los APR). Este

nivel se hará exigible en el plazo de 24 meses contado a partir de la Reunión celebrada el 18 de mayo del 2026.

Conforme al marco de política dado a conocer en noviembre 2024, el Consejo se mantendrá evaluando regularmente las condiciones macrofinancieras, el entorno de riesgos, y sus potenciales consecuencias para el RCC.

La minuta correspondiente a esta RPF se publicará a las 8:30 horas del martes 1 de diciembre. La próxima reunión se efectuará los días 17 y 18 de mayo de 2027 y el comunicado respectivo será publicado a partir de las 18 horas de este último día. Más detalles sobre el Requerimiento de Capital Contracíclico pueden encontrarse en el siguiente Link.